



Gestión de Servicio Social

# Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas YURIMAGUAS



Reserva Tropical. Patrimonio Natural del Planeta

RESOLUCION N° 215 - 2023-GRL-GSRAA/18

Yurimaguas, 16 NOV. 2023

Visto, el Oficio N° 1607 - 2023 - GRL - GSRAA/18.03, de fecha 16 de noviembre del 2023, cursado por la Oficina Sub-Regional de Infraestructura, sobre la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN VILLA LAGUNAS A TIBILO, DISTRITO DE LAGUNAS DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO"**, con CUI: 2598584 y;

### CONSIDERANDO:

Que, en mérito a las disposiciones y normativas relacionadas a desconcentración administrativa de las Unidades Ejecutoras, y a lo establecido en el Manual de Operaciones - MOP, donde se otorga facultades administrativas desconcentradas para su funcionamiento administrativo; es nuestra función la elaboración de estudios a nivel de preinversión e inversión en todas sus etapas y la ejecución de obras aprobadas dentro de nuestra jurisdicción;

Que, mediante Informe N° 154-2023-GRL-GSRAA/18.03.01/VHAO-JDEYP, de fecha 10 de noviembre del 2023, el jefe de la división de estudios y proyectos, en el cual indica que el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN VILLA LAGUNAS A TIBILO, DISTRITO DE LAGUNAS DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO"**, se encuentra concluido se hace entrega para su Aprobación.

Que, según el Artículo 32 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A Registros en la fase de Ejecución, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera.

Que, según el Artículo 34 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (03) años contados a partir de su aprobación o de su última actualización. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física del proyecto de inversión, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución. De modificarse la concepción técnica del proyecto o si la UF determina que no subsiste la necesidad de ejecutar las inversiones, corresponde a la UEI realizar el registro del cierre mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión.

Que, para los efectos de la aprobación del expediente técnico del proyecto, la Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, ha revisado el Expediente Técnico, el mismo que se encuentra técnicamente conforme, y fue emitido mediante el Informe N° 154-2023-GRL-GSRAA/18.03.03/VHAO-JDEYP, de fecha 10 de noviembre del 2023; el cual presenta la variación expediente técnico que se encuentra constituido por:

1. RESUMEN EJECUTIVO
2. MEMORIA DESCRIPTIVA
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
4. PLANILLA DE METRADOS



RESOLUCION N° 215 - 2023-GRL-GSRAA/18

5. PRESUPUESTO

- 5.1 RESUMEN DE PRESUPUESTO
- 5.2 PRESUPUESTO REFERENCIAL
- 5.3 PRESUPUESTO DESAGREGADO
- 5.4 ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS
- 5.5 RELACIÓN DE INSUMOS
- 5.6 AGRUPAMIENTO DE FORMULA POLINÓMICA
- 5.7 FORMULA POLINÓMICA

6. DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES

- 7. DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES DE SUPERVISIÓN
- 8. PROGRAMACIÓN DE OBRA GANTT
- 9. PROGRAMACIÓN DE OBRA CPM Y PERT
- 10. CRONOGRAMA VALORIZADO
- 11. ADQUISICIÓN DE MATERIALES
- 12. MEMORIA DE CALCULO
- 13. ESTUDIOS DE SUELOS
- 14. ESTUDIO TOPOGRÁFICO
- 15. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
- 16. ESTUDIO DE VULNERABILIDAD
- 17. PANEL FOTOGRÁFICO
- 18. PLANOS
- 19. ANEXO

Cuyo Valor Referencial de la Obra asciende a: **TRECE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 22/100 SOLES (S/ 13,358,820.22)**, monto que incluye **MANO DE OBRA, MATERIALES, EQUIPOS, ADEMÁS DE LOS GASTOS GENERALES, UTILIDAD, IGV, COSTOS DE SUPERVISIÓN, COSTO DE LIQUIDACIÓN, GESTIÓN DE PROYECTOS Y CONTROL CONCURRENTE**, con un plazo de ejecución de Ciento veinte (120) días calendarios, con precios unitarios actualizados al mes de noviembre del 2023, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta por contrata. Así mismo, se ha cumplido con lo dispuesto en el Artículo 32 (Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente) de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 (Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones)

Que conforme a las consideraciones que anteceden y al informe técnico emitido, se hace necesario aprobar el expediente técnico del citado Proyecto por la modalidad por contrata, sistema a Suma Alzada, acciones que estarán a cargo de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas del Gobierno Regional de Loreto;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 004-2023-GRL-GR del 12 de Setiembre del 2023, que aprobó el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, en concordancia con el artículo 20 y 21, funciones de la Dirección Sub Regional De Infraestructura, y estando en lo dispuesto a las visaciones, de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, la Oficina Sub Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; la Oficina Sub Regional de Administración y la Dirección Sub regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas;



RESOLUCION N° 215 - 2023-GRL-GSRAA/18

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN VILLA LAGUNAS A TIBILO, DISTRITO DE LAGUNAS DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO”**, con CUI: 2598584, con un Valor Referencial ascendente a la suma de **TRECE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 22/100 SOLES (S/ 13,358,820.22)**, monto que incluye **MANO DE OBRA, MATERIALES, EQUIPOS , ADEMÁS DE LOS GASTOS GENERALES, UTILIDAD, IGV, COSTOS DE SUPERVISIÓN, COSTO DE LIQUIDACIÓN, GESTIÓN DE PROYECTOS Y CONTROL CONCURRENTE**, con un plazo de ejecución de **Ciento veinte (120) días** calendarios, con precios unitarios actualizados **del mes de noviembre del 2023**; proyecto que se ejecutará bajo la modalidad por contrata, sistema a Suma Alzada; a cargo de la **Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas** del Gobierno Regional de Loreto;

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER**, la ejecución de este proyecto aprobado en el artículo 1°, de conformidad con las funciones conferidas en el Manual de Organizaciones y Funciones vigentes;

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



*Jhony James Escudero Contreras*  
GERENTE SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS  
YURIMAGUAS

